

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 1985

Núm. 110

DEPOSITO LEGAL: LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Batalla de Lepanto, 16
EDICTO

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmenente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior

providencia a ninguno de los sujetos pasivos que despues se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
José Aguado García	1984	Lic. fiscal	Bembibre	7.200
Valeriano Avila Cano	1984	Idem	Idem	18.000
Fernando Berdugo Donapetry	1984	Idem	Idem	4.800
M.ª Carmen Costa González	1984	Idem	Idem	7.200
M.ª Cristina Crespo Castrillo	1984	Idem	Idem	12.000
Salvador Escriba Llorca	1984	Idem	Idem	7.200
Hermógenes Fernández Prieto	1984	Idem	Idem	7.200
Francisco Ferrus Navarro	1984	Idem	Idem	7.200
Roberto García Arias	1984	Idem	Idem	19.200
Miguel Joaquín García Ruiz	1984	Idem	Idem	7.200
Ildefonso Garmón Juan	1984	Idem	Idem	10.800
Manuel González Feliz	1984	Idem	Idem	7.680
Damián Hernando Ovejero	1984	Idem	Idem	3.600
Luciano Llana Vázquez	1984	Idem	La Baniego	3.600
Germán Martín González	1984	Idem	Bembibre	3.600
José Medrano Soriano	1984	Idem	Idem	7.200
Francisca Ormazábal Diéguez	1984	Idem	Idem	1.440
Francisco Ortega Ortega	1984	Idem	Idem	7.200
M.ª Concepción Rguez. Marqués	1984	Idem	Idem	4.800
M.ª Angeles Rguez. Vázquez	1984	Idem	Idem	7.200
José Rosa Gómez	1984	Idem	Idem	8.986
Alvaro Santalla Fernández	1984	Idem	Idem	8.986
Bonifacio Ventura Ballesteros	1984	Idem	Idem	3.600
Losera Figaleo, S.A.	1983-84	Idem	Benuza	12.600
Manuel Santos Rodríguez	1984	Idem	Carucedo	22.050
Nicolás Cantolla Díaz	1984	Idem	Matachana	1.260
Francisco José Carballo Mateo	1984	Idem	Viloria	7.350
Isaac Alfonso Pérez	1984	Idem	S. Miguel de las Dueñas	6.300
Manuel González Uría	1984	Idem	Idem	6.300
Victoriano Alba Gutiérrez	1984	Idem	Cubillos del Sil	5.040
José Fernández Martínez	1983-84	Idem	Idem	38.880
Avelino González Veiga	1984	Idem	Idem	8.986
Alejandro Antúnez Gutiérrez	1984	Idem	Folgozo de la Ribera	6.300
Gerardo Fernández Ortega	1984	Idem	Idem	6.300
Ramiro Fuentes Rande	1984	Idem	La Ribera de Folgozo	1.260
Jorge M. Silva Dos Anjos	1984	Idem	Idem	3.931
Casimiro Avila Garrido	1984	Idem	Igüña	13.381
José María Calvo Ares	1984	Idem	Tremor de Arriba	7.862
Rosa Herrero Cubilis	1984	Idem	Quintana de Fuseros	44.100
José Luis Picallo Ren	1984	Idem	Igüña	9.450
Fernando Miguel Da Silva	1984	Idem	Pobladura Regueras	6.300
Gregoro Yepes Saorín	1984	Idem	Igüña	25.200
Mario García Arias	1984	Idem	Cabanillas S. Justo	6.300
Emilio Rodríguez Fernández	1984	Idem	S. Justo Cabanillas	7.862
Esteban Toribio Travieso	1984	Idem	Noceda del Bierzo	3.150
Laureano Fernández González	1984	Idem	Palacios del Sil	3.150
Jesusa Pereira Epsandín	1984	Idem	Villarino del Sil	1.260
Aníbal Cachón Vuelta	1984	Idem	Anllares	3.600
Camping y Servicios, S.A.	1984	Idem	Idem	8.400
Gregorio Caneda Pérez	1984	Idem	Idem	7.200
Catering y Hostelería Empres.	1984	Idem	Idem	7.200
Coprosil, S.L.	1984	Idem	Páramo del Sil	18.000
Manuel Amigo Alba	1984	Idem	Vega de Yeres	18.900
Tomás Arias González	1984	Idem	Puente Domingo Flórez	7.862
Robustiano Cobos Losada	1983-84	Idem	Idem	53.550
Nicolás Fernández Rodríguez	1984	Idem	Idem	6.300
Andrés Núñez Franco	1984	Idem	S. Pedro de Trones	19.530
Bernardo Rodríguez Vidal	1984	Idem	Puente Domingo Flórez	1.260
Francisco Termenón Doval	1984	Idem	Idem	2.520
Abel Fernández Feliz	1984	Idem	S. Pedro Mallo	18.000
Javier García García	1984	Idem	Toreno	9.600
Manuel Gutiérrez Alvarez	1984	Idem	Idem	720
Alberto José Lago Larrosa	1984	Idem	Idem	9.600
Montepicato, S.A.	1984	Idem	Idem	50.400
Const. Mariano Valdu	1984	Idem	Idem	18.000
Manuel Rodríguez Fernández	1983-84	Idem	Idem	14.400
Alipio García Olano	1984	Idem	Torre del Bierzo	3.931
Luis Sabino Suárez Díaz	1984	Idem	La Granja S. Vicente	6.300
M.ª Jesús Arias Martínez	1984	Idem	Villablino	7.875
Javier Blanco Fernández	1984	Idem	Caboalles de Abajo	4.095

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Miguel Camacho Ortiz	1984	Lic. fiscal	Villablino	9.122
Isaque M. Congalves Alves	1984	Idem	Idem	4.561
Construcciones Pernas, S. A.	1984	Idem	Villaseca de Lacia	18.270
Luis Díaz Rodríguez	1984	Idem	Villablino	1.260
Socorro Fernández Carnero	1984	Idem	Caboalles Abajo	3.675
Alejandro Fernández Rodríguez	1984	Idem	Villager	9.450
M.ª Dolores González Martínez	1984	Idem	Villaseca	3.675
P. Fundación Octavio Alrez. Carb.	1983-84	Rústica y Urbana	Villablino	408.494
Luis Guerra Alvarez	1983-84	Lic. fiscal	Idem	36.540
Manuel López Rafael	1984	Idem	Idem	9.122
Rufino Mayo Morodo	1984	Idem	Idem	1.260
Felisa Marbán Fuente	1984	Idem	Caboalles Abajo	1.260
Teodomiro Otero Otero	1984	Idem	Villablino	3.150
José María Tato Montero	1984	Idem	Idem	18.270
Antonio Dos Santos Cordeiro	1984	Renta P. Físicas	Bembibre	12.228

Ponferrada, 29 de abril de 1985.—El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3245

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA A VALLE DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento del camino de Villamontán de la Valduerna a Valle de la Valduerna", se expone al público durante un plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones en contra del Pliego de Condiciones.

Objeto.—Obras de acondicionamiento del camino de Villamontán de la Valduerna a Valle de la Valduerna, con arreglo a proyecto técnico redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

Tipo.—El tipo de licitación es de un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas (1.875.553), a la baja.

Duración del contrato.—Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Pagos.—El pago de las obras se hará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación

y expedidas por el Director técnico de las obras y con cargo al Presupuesto Ordinario.

Fianzas.—Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de veintiocho mil ciento treinta y tres pesetas (28.133 pesetas) equivalente al uno y medio por ciento (1,5 por 100) del importe total de las obras para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al tres por ciento (3 por 100) del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento del camino de Villamontán de la Valduerna a Valle de la Valduerna" y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder bastante-

do que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino de Villamontán de la Valduerna a Valle de la Valduerna, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

DECLARACION JURADA

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, provincia de León, para la ejecución de las obras referenciadas.

Villamontán de la Valduerna, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

3427 Núm. 2781.—6.020 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

De conformidad con el n.º 3 del artículo 112 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de abril pasado, aprobó inicialmente el Presu-

puesto Unico de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1985, por un montante de dos millones cuatrocientas veinte mil novecientas noventa y cuatro pesetas y que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Fuentes de Carbajal, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3422 Núm. 2789.—860 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar mediante concurso "Los alquileres regulares de maquinarias para el Servicio de Obras del Ayuntamiento", se hace público un resumen del mismo a los efectos de examen y reclamación por un periodo de ocho días.

OBJETO.—El mencionado anteriormente.

PLAZO DE VIGENCIA.—El contrato tendrá vigencia durante dos años, considerados desde el uno de junio del año en curso.

IMPORTE DE LA LICITACION.—No se fija tipo de licitación.

GARANTIAS: *Provisional*.—Para poder concurrir a la licitación será preciso presentar resguardo acreditativo de haber prestado garantía provisional de 5.000 pesetas.

Definitiva.—La garantía definitiva se fija en 10.000 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—Los méritos puntuables, que constan en el pliego, así como todos los documentos del expediente podrán ser examinados en las oficinas municipales de 11 a 14 horas, durante quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Durante el mismo plazo, y caso de no presentarse reclamaciones contra el pliego quedará abierto el periodo de licitación. Dicho periodo se suspenderá en el supuesto de que haya reclamaciones, durante el tiempo que se tarde en resolver éstas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I. n.º, en representación de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el Alquiler regular de maquinarias para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Villaquilambre, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia n.º, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, alegando los siguientes méritos puntuables con arreglo al Pliego de Condiciones

Igualmente se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

Junto con la proposición se acompañará copia del D.N.I. del licitador o poder bastantado si actuare en representación de otra persona. Igualmente se acompañarán cuantos documentos estimen conveniente los licitadores para probar los méritos alegados.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villaquilambre, a 8 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3429 Núm. 2783.—3.397 ptas.

* *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar mediante concurso "El suministro regular de materiales de construcción para el Servicio de Obras del Ayuntamiento", se hace público un resumen del mismo a los efectos de examen y reclamación por un periodo de ocho días.

OBJETO.—El mencionado anteriormente.

PLAZO DE VIGENCIA.—El contrato tendrá vigencia durante dos años, considerados desde el uno de junio del año en curso.

IMPORTE DE LA LICITACION.—No se fija tipo de licitación.

GARANTIAS: *Provisional*.—Para poder concurrir a la licitación será preciso presentar resguardo acreditativo de haber prestado garantía provisional de 5.000 pesetas.

Definitiva.—La garantía definitiva se fija en 10.000 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—Los méritos puntuables, que constan en el pliego, así como todos los documentos del expediente podrán ser examinados en las oficinas municipales de 11 a 14 horas, durante quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Durante el mismo plazo, y caso de no presentarse reclamaciones contra el pliego quedará abierto el periodo de licitación. Dicho periodo se suspenderá en el supuesto de que haya reclamaciones, durante el tiempo que se tarde en resolver éstas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de,

con domicilio en, D.N.I. n.º, en representación de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el Suministro de cuantos materiales de construcción sean precisos para la ejecución de aquellas obras que el Ayuntamiento de Villaquilambre realice por el sistema de administración directa, utilizando su personal propio, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, alegando los siguientes méritos puntuables con arreglo al pliego de condiciones

Igualmente se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

Junto con la proposición se acompañará el D.N.I. del licitador o poder bastantado si actuare en representación de otra persona. Igualmente se acompañarán cuantos documentos estimen convenientes los licitadores para probar los méritos alegados.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villaquilambre, a 8 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3429 Núm. 2784.—3.569 ptas.

* *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1985, acordó aprobar los siguientes documentos:

1.—Proyecto de pavimentación en Villanueva del Arbol, redactado por el Arquitecto Lope Martínez Aller, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.940.324 pesetas.

2.—Proyecto de Pista Polideportiva en Navatejera, redactado por el mismo Arquitecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.476.693 pesetas.

Ambos documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Villaquilambre, a 6 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3429 Núm. 2782.—860 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 104, de 8 de mayo pasado, se corrige el mismo en la siguiente forma:

Donde dice, don José M.ª Fernández Pérez; debe decir, don José Luis Sánchez Mayol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquejida, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3423 Núm. 2790.—602 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario Unico, para 1985, por un importe de 7.392.261 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		452.661
Cap. 2.—Impuestos indirectos		238.100
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.981.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.620.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		100.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		1.000.000
TOTAL		7.392.261

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.046.112
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		584.643
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		95.101
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.597.232
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		69.155
TOTAL		7.392.243

Barjas, a 4 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
3354 Núm. 2726.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para 1985, por un importe de 7.126.890 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		865.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		190.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.459.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.462.390
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		150.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		7.126.890

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.329.640
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		728.932
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.750.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		268.318
TOTAL		7.126.890

Campo de Villavidel, a 3 de mayo de 1985.—El Alcalde, Pedro Vizcay. 3390 Núm. 2736.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 22.535.920 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.359.227
Cap. 2.—Impuestos indirectos		435.850
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		7.190.083
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.403.704
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		234.706
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.912.350
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		3.000.000
TOTAL		22.535.920

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.262.794
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.180.000
Cap. 3.—Intereses		150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		15.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		8.712.350
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.870.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		345.776
TOTAL		22.535.920

Gordoncillo, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
3411 Núm. 2737.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 1985, con el voto favorable de ocho Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho Concejales y han votado ocho, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capitulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.895.513
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.094.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		226.217
Cap. 6.—Inversiones reales		800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		115.259
TOTAL		12.630.989

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		1.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		750.400
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.518.829
Cap. 4.—Transferencias corrientes		5.661.760
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		3.000.000
TOTAL		12.630.989

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vega de Valcarce, a 26 de abril de 1985.—El Alcalde, Antonio Lago. 3426 Núm. 2797.—2.193 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Por D. Víctor García Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar Categoría Especial A), en edificio de nueva construcción sito en La Portela, de este municipio, c/ Carretera Nacional VI, antigua s/n., parte baja propiedad de D. Gervasio Fernández Blanco y cuyo edificio se destina en 1.ª y 2.ª plantas a mesón y vivienda.

Lo que en cumplimiento de cuanto determina el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, en relación con los arts. 36 y siguientes del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones correspondientes en plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Valcarce, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Lago.

3426 Núm. 286.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Habiéndose aprobado, por el Pleno de mi Presidencia el pasado 29-4-85, la reforma del Proyecto de Depósito regulador elevado de agua potable en Villar del Yermo, dicha reforma se expone al público durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y puedan presentarse las oportunas reclamaciones, si las hubiese.

Bercianos del Páramo, a 6 de mayo de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

Habiendo sido confeccionado el Padrón General de Arbitrios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, comprensivo de los conceptos de Desagüe de canalones, Perros, Rodaje y arrastre, Entrada de vehículos y Ocupación de la vía pública, se expone durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten reclamaciones si hubiere lugar a ello.

Bercianos del Páramo, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

3425 Núm. 2792.—1.204 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Navatejera*

A las once de la mañana del día uno de junio de 1985, y en las Escuelas Nuevas del pueblo de Navatejera, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar

la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el cual juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación están a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles y de ocho treinta a diez treinta de la tarde.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las diez de la tarde del día treinta y uno de mayo, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento de tipo de subasta o licitación de cada parcela a las que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal que son: Banco de Bilbao-Sucursal de León la núm. 12.783-8, Banco Popular Español la núm. 66 00016 60, sucursal de León y Caja Rural Provincial de León Sucursal Ventas la núm. 12-411-0030 y mediante talón conformado a nombre de la Junta Vecinal de Navatejera.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en núm. y con Documento Nacional de Identidad núm. obrando en su propio nombre, en su propio nombre y en el de conjuntamente o en representación de para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de pesetas (... ..) y aceptando lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, obligándose a cumplir todo lo que en el mismo está estipulado.
Fecha y firma.

Navatejera, a 7 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

3436 Núm. 2798.—2.795 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 696 de 1984, se trami-

tan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José Viñayo Muñiz y doña Catalina Pérez González, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día nueve de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Parcela 88, polígono 9, rústica, regadío a La Lastra, Ayuntamiento de Villamañán, de 1 Ha., 4 a. y 40 ca. Linda: Norte, acequia; Sur, la 89 de Higinio García Fernández y senda de servicio; Este, reguera, y Oeste, acequia. Sobre dicha finca se encuentra construida una casa de planta baja de construcción nueva, de unos 100 metros cuadrados de superficie aproximada. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en León, a 3 de mayo de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3413 Núm. 2772.—3.397 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 273/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Agustín Nogal, S. A., representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Servicios, Contratas y Obras, S. A. (SERCONSA), con último domicilio en Villa Benavente, n.º 7 y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.428.903 pesetas de principal y costas, por medio del presente se notifica a la ejecutada la mejora de embargo sobre las siguientes fianzas que la misma va a percibir:

- 1.—Fianza sobre la obra "Ampliación del abastecimiento de aguas de Escobar de Campos".
- 2.—Fianza sobre la obra "Construcción fosas sépticas en Valdespino Cerrón".
- 3.—Fianza sobre obra "Ampliación abastecimiento de agua y construcción de fosa séptica en Villahibiera".
- 4.—Fianza sobre obra "Construcción Cementerio en Villeza".

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3442 Núm. 2803.—1.505 ptas.

* * *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 110/85, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la empresa Constructora de Castilla, S. A., que tuvo su domicilio en Valladolid a la calle Las Angustias núm. 4, en reclamación de pesetas 1.108.070 de principal, intereses, ITE y demoras vencidos al 31 de enero del presente año. Demandada que constituyó hipoteca sobre la finca propiedad de ésta y que luego se describirá, mediante escritura pública autorizada por el Notario de León, don Julio Antonio García Merino, el día 30 de diciembre de 1981, bajo el núm. 1874, hipoteca constituida a favor de la actora y sobre la siguiente:

Finca 19.—Piso vivienda quinto derecha, subiendo escalera, tipo A, exterior, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Astorga, núm. trece, con acceso por el portal uno, de sesenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente

la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal dos, caja de ascensor de su portal; izquierda, finca de don José Antonio Zorita, a la que tiene una amplia terraza por ir esta planta, en esta parte retranqueada; fondo, apartamento señalado con la letra C de su planta y segregado de esa misma finca, caja de ascensor de su portal, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta y portal.

Su valor respecto a la finca principal es del 1,8776 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1948. Libro 50 de la sección tercera. Folio 60, finca 3942. Primera.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de requerir a dicha demandada a los fines previstos en la regla tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el término de diez días pague a la actora la suma reclamada, ello bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de requerimiento bastante a susodicha demandada, expido la presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3443 Núm. 2799.—3.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

En virtud de los acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo número 407/84-S, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Equipos para Minería y Construcciones, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Tomás Rodríguez Pacios, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, y declarado en rebeldía, sobre reclamación de 905.729 pesetas; por medio del presente se da traslado al demandado rebelde de la tasación de costas practicada, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente en relación a la misma:

SUPLIDOS Y DERECHOS PROCURADOR:

	Pesetas
Gastos de protesto	1.004
Intereses legales	59.013
Pólizas bastateo, Mutuas ...	6.975
Gastos edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.394
Dtas. Oficial	2.000
Gastos edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia	4.431
Hnos. Perito	3.000

	Pesetas
Reintegros actuaciones	1.300
Tasa n.º 302/84	38.620
Gastos edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia	4.345
Hmos. Letrado	90.000
Dchos. Procurador	51.742
Tasa 449/85	3.374
Calculado traslado esta tasación costas	5.000
Total	274.198

Asciende, pues, la presente tasación de costas a la figurada cantidad de doscientas setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas.

Dado en Ponferrada, a 3 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3418 Núm. 2771.—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 12/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Isaías García de la Huerga y doña Francisca Alba Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día ocho de julio a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día veintiséis de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Edificación destinada a molino, casa habitación y naves para explotación

ganadera, con un patio en el centro, que tiene una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, correspondiendo los otros cien metros cuadrados al patio. Sita en Zotes del Páramo, a la calle Triana, s/n., que en su conjunto linda: Norte, con Antolín Fernández, hoy Serafín Santamaría; Sur, calle Triana; Este, con Andrés Parrado, hoy Felipe Cazón, y Oeste, eras comunales. Se dice está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al Tomo 1.099. Folio 105. Finca número 4.194. Inscripción primera. Se valora todo ello en cinco millones quinientas mil pesetas.

2.—Turismo, marca R-12 TS, matrícula LE-7009-D. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3445 Núm. 2802.—3.182 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por el presetne, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.124/84, sobre daños en accidente de circulación el día 23 de agosto 84, siendo parte Antonio Carballo Parente, y José Carballo Parente, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo actual a las 10,30 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 9 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3439 Núm. 2800.—946 ptas.

Por el presetne, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 826/84, sobre daños por filtraciones de agua de la lluvia, denunciadas por Juan Saavedra Arias, contra Francisco Orallo, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno de mayo actual a las diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 9 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3440 Núm. 2801.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición, a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez sustituto de este Distrito, Licenciado en Derecho, los presentes autos de juicio civil de cognición n.º 9/1982, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Gregorio Castro Castro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Vegas do Seo, municipio de Barjas, defendido por el Letrado don Luis Sofo Pérez, contra don Manuel Valcarce Sierra y su esposa doña Sofía Fernández García, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Avelino Fernández García y defendidos por el Letrado don José Rellán Franco; y contra los desconocidos herederos de la finada doña Avelina Sierra Montaña; sobre negatoria de servidumbre de paso; y (Si-guen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Gregorio Castro Castro, debo de declarar y declaro que las fincas descritas en el hecho primero de la demanda rectora del procedimiento no deben servidumbre de paso, ni con carro ni a pie, en favor de las fincas que ocupan y cultivan los demandados y concretamente de la finca colindante por el Norte; y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados don Manuel Valcarce Sierra y esposa doña Sofía Fernández García y desconocidos herederos de la finada doña Avelina Sierra Montaña, a estar y pasar por la anterior declaración, y a que se abstengan de pasar tanto con carro como a pie por las aludidas fincas del demandante; y todo ello con expresa condena en costas a los demandados por ser de imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia a los demandados desconocidos le será notificada conforme determina el art. 283 de la Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Sánchez. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a los condenados desconocidos herederos

de la finada doña Avelina Sierra Montaña, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Díaz Alvarez.

3362 Núm. 2725.—3.354 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 71/85, dimanante de los autos 2048/84, seguida a instancia de doña María Elvira Delgado Udías, contra la empresa Joaquín Manuel Melena Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Joaquín Manuel Melena Fernández por la cantidad de 554.355 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Manuel Melena Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

3403

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE SAN SALVADOR**

Destriana de la Valduerna

Don Toribio Berciano Vidales, Presidente de la Comunidad de San Salvador de Destriana (León).

Hago saber: Que por el presente anuncio se convoca Asamblea general para el día 19 del actual mes de mayo a las trece horas en primera convocatoria, y si no hubiere partícipes suficientes se efectuará en segunda media hora más tarde.

ASUNTOS A TRATAR

1.º—Dar a saber a la Comunidad las cuentas del año de 1984.

2.º—Tratar los trabajos aprobados por esta Comunidad.

3.º—Acuerdos a tomar para la vigilancia de las aguas.

4.º—Tratar el tema de la limpieza de las acequias.

Destriana, a 8 de mayo de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Toribio Berciano Vidales.

3441 Núm. 2805.—1.075 ptas.